

**Proceso de Información y Participación Pública
del Plan Integrado de Gestión de
Residuos de Navarra**

**Cuarta sesión deliberativa
INCINERACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Resumen de la sesión deliberativa

*(Documento borrador pendiente de revisión por parte
de los participantes)*

Pamplona, 27 de octubre de 2010

Organizado por:



Con la colaboración de:



Equipo de facilitación:



ARC Mediación Ambiental procura contribuir al desarrollo sostenible empleando productos de bajo impacto ambiental, priorizando el uso del transporte público y realizando una gestión eficiente de los recursos. Siguiendo estas directrices, se recomienda imprimir las copias necesarias de este documento a doble cara, empleando papel 100% reciclado post-consumo libre de cloro.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. RESULTADOS DE LA SESIÓN	4
3.1. PREGUNTAS Y ACLARACIONES REFERENTES A LAS PRESENTACIONES REALIZADAS.....	4
3.2. APORTACIONES A LAS PROPUESTAS RECOGIDAS EN LOS TALLERES PARTICIPATIVOS	6
4. EVALUACIÓN DE LA SESIÓN	18
4.1. PUNTUACIONES MEDIAS Y VALORACIONES GENERALES	18
4.2. COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES.....	19

1. Introducción

¿Qué es el proceso de información y participación pública?

El Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2017 ha sido impulsado por el Gobierno de Navarra con el objetivo de adaptar la gestión de los residuos a las nuevas normativas europeas y estatales.

Uno de los objetivos principales del PIGRN es planificar los recursos públicos y privados destinados a la gestión de residuos. Prevé definir el déficit y las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos legales y realizar el cálculo económico tanto de las inversiones necesarias y de sus costes de explotación necesarios para alcanzar dichos objetivos.

El Proyecto del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2017, fue aprobado por el Gobierno de Navarra, en su Sesión de 17 de mayo de 2010, y se sometió a exposición pública por un plazo de 45 días.

Por Resolución 951/2010, de 22 de junio, se amplió el plazo de exposición pública, hasta el 15 de noviembre de 2010, para dar cabida a un proceso de información y participación pública durante septiembre y octubre. Las actividades previstas en el proceso de información y participación pública que se recogen en este documento forman parte de las siguientes fases del procedimiento de evaluación ambiental estratégica al que está sometido todo Plan o Programa:

- Fase de Información y Consulta Pública
- Fase de informes y resolución de alegaciones
- Fase de aprobación definitiva del plan.

La gestión del “Proceso de información y participación pública del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN) 2010-2017” ha sido encomendada al CRANA por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra.

Objetivos del proceso

Los objetivos que se marcaron en este proceso de información y participación pública fueron los siguientes:

- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Identificar las partes interesadas que pueden participar en el PIGRN
- Presentar la propuesta del Plan a las partes interesadas y al público en general y facilitar el proceso de consulta
- Hacer accesible la información relevante del PIGRN, dando a conocer:
 - Los resultados del plan anterior
 - El diagnóstico de la situación actual
 - Las razones para la elección de alternativas de recogida y tratamiento
 - Los objetivos y medidas del nuevo PIGRN

- Facilitar la presentación, en su caso, de alegaciones
- Posibilitar un espacio para la deliberación pública sobre los contenidos y propuestas con menor consenso
- Recoger y analizar las propuestas de las partes interesadas y del público para su posible incorporación al Plan
- Mejorar la planificación del Gobierno de Navarra a través del contraste de los trabajos técnicos con las propuestas útiles de las entidades participantes.

Sesiones deliberativas

Las sesiones deliberativas tienen por objetivo básico recoger y analizar nuevas propuestas elaboradas por los participantes para su posible incorporación al Plan. Dentro de este apartado se realizarán 1 reunión sobre Prevención y reutilización y 3 reuniones sobre Reciclaje y Valorización.

En base al resultado de estas jornadas y de los trabajos anteriores, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente elaborará un informe final sobre el proceso de información y participación que estará disponible en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su descarga y posterior consulta.

El Gobierno de Navarra valorará y, en su caso, tomará en consideración las propuestas que se hayan realizado al texto durante el proceso de participación. El texto resultante será aprobado por el Gobierno de Navarra, que lo remitirá al Parlamento de Navarra para su aprobación definitiva.

Se celebrará una jornada de retorno, en Pamplona donde el Gobierno presentará el plan definitivo, así como las propuestas y alegaciones admitidas y denegadas y su razonamiento correspondiente.

2. Objetivos y desarrollo de la sesión

Este informe recoge los resultados del taller desarrollado el día 27 de octubre, en horario de 17 a 21h. en la Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe (Pamplona).

La sesión tenía como objetivo básico, presentar y contrastar propuestas de mejora del PIGRN realizadas por los asistentes. En cada sesión se trataron un máximo de tres propuestas seleccionadas por el Gobierno de Navarra a partir de las recibidas en el plazo de tiempo especificado. Algunas de las propuestas presentadas son fruto de un proceso previo de acuerdo entre los ponentes con aportaciones similares.

Las propuestas seleccionadas para este taller por parte la Comisión de Seguimiento del Plan de Información y Participación Pública del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su exposición pública y debate en función de su contenido, justificación y documentación aportada son las siguientes:

Entidad	Propuesta
José Cruz Ruiz (Espacio cedido por Greenpeace)	Incineración Salud y medio ambiente
Ignacio Irigoyen	- Residuos a tratar en incinerador - Criterios de ubicación - Control de incidencias en medio ambiente y salud

La propuesta de Julen Mendiguren (Jornada sobre los efectos ambientales y en salud – Solicitud de información de costes) no fue seleccionada al considerarse que se trataba de una solicitud de información y de jornadas que será respondida por otros cauces.

El desarrollo de la sesión se centró en los siguientes puntos:

- Apertura y bienvenida por parte de Andrés Eciolaza, Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, y Jaione Vicente en representación de la Fundación CRANA.
- Presentación de la sesión por parte de Xavier Carbonell de ARC Mediación Ambiental.
- Presentación por parte de Pedro Zuazo (Jefe Sección de Residuos del Gobierno de Navarra) sobre los apartados del PIGRN referidos a la temática propia de la sesión.
- Exposición sobre las posibles repercusiones de los procesos de incineración en la salud por parte de Javier Aldaz, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública de Navarra.
- Presentación de las nuevas propuestas de mejora del PIGRN realizadas por los participantes.
- Preguntas y aclaraciones referentes a las exposiciones realizadas.
- Debate en grupo sobre los contenidos del Plan, posibles mejoras y cambios y sobre las propuestas presentadas por los asistentes.
- Conclusiones del debate

Las presentaciones fueron entregadas por los ponentes en formato digital, se pueden descargar en la página web del CRANA (www.crana.org).

La sesión contó con la presencia de 33 asistentes de los 72 inscritos previamente.

Nombre y apellidos	Entidad
ASOCIACIÓN VECINAL DE SANJORGE	Julen Mendiguren Sotelo
AYUNTAMIENTO CENDEA DE CIZUR	Miguel Sanz Izco
AYUNTAMIENTO DE UNZUE	José Javier Jaurrieta Elcano
CONSULTORA AMBIENTAL	Carmen Fabo Malo
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	Juan Pablo Belzunegui
DPTO. DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (SERVICIO DE AGRICULTURA)	Ruben Palacios Goñi
DTO. DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL)	Jesús Miguel Aznárez Anaut
DTO. DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL)	Javier Vera Janín
EKOLOGISTAK MARTXAN	Andoni Romeo

EXPERTO MEDIOAMBIENTAL	Jesús Arbizu Txurio
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	Luis Hualde Manso
GRUPO LOCAL DE GREENPEACE	Fernando Royo
GRUPO LOCAL DE GREENPEACE	Jan Kraft
GRUPO LOCAL DE GREENPEACE EN NAVARRA	Ana Malón Irurita
GRUPO VOLUNTARIADO DE GREENPEACE EN NAVARRA	Miriam Sotés Vasco
GRUPO VOLUNTARIADO DE GREENPEACE EN NAVARRA	Óscar Alonso Sadaba
INDUGARBI, S.L. (HERA)	Santos Carballo Sanz
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE NAVARRA	Javier Aldaz Berruezo
IPARPET RECYCLING	Andoni Uriarte
LURRA, ASOC. NAVARRA EN DEFENSA DE LA TIERRA	Juan del Barrio Iglesias
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Carmen Lainez
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Miguel Ángel Díaz Frances
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Ángel Álvarez
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Mikel Manzanos
MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA (TÉCNICO)	Luis María Rodríguez
NAMAINSA	Carmentxu Alcalde Montes
NAMAINSA	Silvia Ruiz de Larramendi Casademón
NAMAINSA	Javier Erice
NILSA	Víctor Mur Bielsa
PARTICULAR	Santos Alcalá
PARTICULAR	Javier Martínez
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	Ignacio Irigoyen
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	Santiago Álvarez Folgueras

La moderación y conducción de los talleres participativos corrió a cargo de Xavier Carbonell y Diego Chueca de ARC Mediación Ambiental.

3. Resultados de la sesión

3.1. Preguntas y aclaraciones referentes a las presentaciones realizadas

En el breve espacio de preguntas a los ponentes previo al debate en grupos se formularon dos preguntas. También al inicio se hizo una reflexión en la que uno de los participantes quiso dejar constancia de que para él la incineración era una posibilidad más de tratamiento de los residuos dentro de la cadena de soluciones posibles. Lo que no concebía era que vista la fiabilidad de este tipo de instalaciones, los riesgos - más potenciales que reales- limiten la implantación de este tipo de instalaciones.

La primera pregunta, dirigida a Pedro Suazo, fue en relación a las fuentes utilizadas en su presentación, concretamente al hecho de recurrir como referencia a los datos presentados por la Agencia de Salud del Reino Unido.

Pedro Suazo aclaró que entre las fuentes citadas, además de la Agencia británica de la Salud, estaban la Organización Mundial de la Salud y el Instituto de Vigilancia Sanitaria de Francia, entre otros. Entiende que presenta datos de entidades oficiales y contrastadas que dan información objetiva y justificada. También invita a los participantes a aportar toda aquella información complementaria que consideren relevante.

En este punto, José Luis Cruz quiere hacer constar que por ejemplo en el estudio británico cuando se habla de las bondades de las incineradoras modernas se expresa reiteradamente en términos de probabilidad y no de certeza.

Otra de las preguntas, se refiere a los efectos sobre la salud. Otro participante considera que todo lo relacionado con la vigilancia epidemiológica debería sustentarse con datos empíricos, evitando la clave más política. En clave aclaratoria, Javier Aldad recuerda que el Instituto de Salud Pública de Navarra al que él pertenece no ha participado directamente en la redacción y programación del Plan de residuos que se somete a debate. El papel del Instituto es sobre todo el de garante de la protección y la salud y la vigilancia epidemiológica en base a estudios e investigaciones que requieren un mínimo de población que haya estado expuesta a una cierta intensidad del elemento contaminante con efecto significativo sobre la salud. Cuando no se dispone de este tipo de estudios los datos extraídos de la revisión bibliográfica.

Por último pide la palabra Ana Malón, en nombre de la compañía de las 3R para entregar públicamente una Declaración sobre el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN). En el documento se hacen las siguientes propuestas.

1. Moratoria del PIGRN por deficiencias técnicas y normativas debido básicamente a:
 - Incumplimiento de la normativa de información y participación.
 - Incumplimiento de la normativa de residuos
 - EL Plan rompe con la trayectoria de 30 años de implicación ciudadana en la recogida selectiva y el reciclaje.
 - El PIGRN no ha considerado seriamente otras alternativas más viables y realistas.
 - El PIGRN opta por la alternativa más cara, con mayores impactos negativos.
2. Elaboración de un nuevo plan que respete la normativa de residuos.
 - Se propone que se retome la elaboración del Plan después de la entrada en vigor de la futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados.
 - Apuesta por la transparencia y participación en la elaboración del Plan.
 - Apuesta por un modelo basado en la concienciación y la implicación ciudadana.
 - Apuesta decidida por las alternativas más sostenibles que establece la jerarquía de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
 - Apuesta por un modelo descentralizado basado en la gestión y soluciones locales.

El documento completo puede consultarse en www.crana.org

3.2. Aportaciones a las propuestas recogidas en los talleres participativos

La hora y cuarto dedicada al debate en grupo se centró en la valoración de las propuestas realizadas y en la identificación de posibles mejoras que se podrían contemplar en el texto del futuro PIGRN. El equipo facilitador realizó una recopilación de las propuestas presentadas con el fin de que los dos grupos que trabajaban en paralelo dispusieran de los mismos planteamientos iniciales. Al finalizar el turno de preguntas y aclaraciones, se expusieron y validaron las propuestas sobre las que trabajarían los dos grupos:

- Establecer el principio de precaución para la instalación de incineradoras¹.
- Criterios de ubicación:
 - Excluir parcelas en fondos de valle.
 - Emplazamiento en zonas elevadas o llanas.
 - Incrementar la distancia de seguridad establecida en el PIGRN.
- Criterios referentes a materiales a incinerar
 - Eliminar los biorresiduos previamente
 - Prevenir los materiales peligrosos en la basura (cloro, metales pesados, materiales bajo PCI, etc.).
 - Limitar capacidad incineradora (menos 200 kg hab/año).
 - No incinerar ni verter en Navarra basuras de otras comunidades (excepto urgencias puntuales).
- Criterios de control
 - Libre acceso e información a técnicos municipales.
 - Control de entradas y salidas materiales y emisiones por una empresa independiente de la empresa gestora de la incineración.
 - Revisión de criterios de inocuidad para nuevas instalaciones.
- Aprobar una normativa foral que garantice inocuidad.

Dado que el tiempo de debate era escaso se entregaron fichas a los participantes para que pudieran realizar por escrito aportaciones complementarias.

Las fichas se dividían en tres apartados, pudiendo rellenar cada participante los que considerara conveniente:

- Elementos que refuerzan la propuesta
- Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta
- Observaciones a esta propuesta

En los apartados 3.1.2. y 3.1.4. se recoge la transcripción literal de las fichas recogidas en los grupos 1 y 2 respectivamente.

¹ Algunos participantes proponen recuperar en este apartado propuesta formulada durante la intervención de José Luis Cruz. Concretamente sobre el hecho de “no querer que nuestros hijos sean cobayas de los estudios epidemiológicos”.

3.1.1. Resultado del trabajo del grupo 1

1. Establecer el principio de precaución para la instalación de incineradoras

Según los participantes entre las principales razones que justificarían la aplicación del principio de precaución destacarían:

- El **desconocimiento de un porcentaje elevado de los productos que salen por la chimenea** (que algunos consideran cercano al 75%). Se cita como ejemplo concreto el caso de las nanopartículas.
- Relacionado con la anterior, la **escasa caracterización del comportamiento de los hornos de combustión** en cuanto a la generación potencial de productos tóxicos para la salud.
- Es conocido por todos que vinculado al proceso de incineración **se producen dioxinas y furanos**, dañinos para la salud y el medio ambiente.
- Existe un elemento incierto cómo es la **presencia de elementos tóxicos en la basura doméstica**.

Hay quien piensa que el problema de la incineración radica en un **fallo de diseño**. Según él los riesgos desaparecerían si se eliminara el vertido a la atmósfera a través de las chimeneas y se aplicaran tecnologías que absorbieran los olores y permitieran recuperar los gases reteniendo de este modo las posibles toxinas.

También se propone que en cualquier caso y de **forma imperativa prevalezca la aplicación del principio de precaución en las empresas responsables de la gestión** de la incineración.

Como contrapunto, por parte técnica se invita a **que se defina más claramente qué es lo que se entiende por principio de precaución** y se enumeren de forma más precisa cuales serían las incertidumbres concretas. Se cita como ejemplo que efectivamente se desconoce el impacto de las nanopartículas y partículas finas resultantes de un proceso de incineración. Sin embargo para otros aspectos, por ejemplo las dioxinas, existen evidencias científicas de que aún siendo tóxicas, su bajo nivel de producción relacionado con las incineradoras no incide significativamente sobre la salud. También se recuerda que el principio de precaución sería aplicable cuando no existe posibilidad de tener evidencias científicas en un plazo razonable.

Varios participantes identifican este principio de precaución con la posibilidad, expresada por uno de los ponentes (Ignacio Irigoyen) de que **cabe elaborar el Plan de Residuos sin prisas, valorando otras alternativas** (como la recogida de materia orgánica) que aplicadas de forma eficiente harían replantear el interés y la necesidad de incinerar.

Otro participante propone que se fije como parámetro determinante en la evaluación de las emisiones el **límite de lo que resulte perjudicial para la salud**, y no el límite fijado por las tecnologías disponibles para su cuantificación.

2. Criterios de ubicación.

Algunos consideran **utópico** abrir un debate sobre los criterios de ubicación de la incineradora. Más allá de la aplicación de criterios para todos razonables (evitar zonas inundables, etc..) **la contaminación potencial de una planta siempre tendrá un carácter global** y forzosamente afectará también a zonas en principio alejadas del lugar de ubicación.

Puestos a sugerir mejoras, se considera importante que:

- La instalación, esté donde esté, **prevea la total eliminación de elementos tóxicos.**
- Se apliquen **criterios de proximidad** de la instalación a la zona de producción del mayor volumen de masa a incinerar.
- Se contemple de forma complementaria el máximo **aprovechamiento térmico y eléctrico.**

Por parte técnica se considera interesante la aportación hecha por Ignacio Irigoyen en la línea de **evitar los fenómenos de inversión térmica en zonas de valle** que puede anular las chimeneas. Convendría incorporar cualquier mejora que favorezca la dispersión de los gases y partículas (emisiones) , que minimice la exposición y disminuya las emisiones derivadas del transporte de residuos.

También se considera muy difícil que aunque se apliquen múltiples criterios restrictivos para su ubicación, **la solución final no acabe inevitablemente perjudicando a alguien.**

3. Criterios referentes a materiales a incinerar

Eliminar los biorresiduos previamente

Siguiendo con los argumentos defendidos en sesiones anteriores por los algunos de los colectivos más implicados en este proceso y en todo lo que tiene que ver con la reducción, el reciclaje y la reutilización se propone firmemente que **todo aquello que sea recuperable no se queme.**

Las dificultades ya comentadas sobre la eliminación previa de la materia orgánica, podrían superarse si se **mejora el sistema de recogida selectiva.**

Prevenir los materiales peligrosos en la basura (cloro, metales pesados, materiales bajo PCI, etc.)

Este criterio, que algunos consideran que debería ser el primer paso, viene condicionado a la regulación de la producción con materiales problemáticos (tipo PVC, por ejemplo) de algunos fabricantes. Se propone establecer **normas para los fabricantes que les obligasen a utilizar otros productos no nocivos.**

Por parte de los técnicos se confirma el interés de limitar las cantidades de residuos a incinerar. En el caso de los residuos clorados mantienen que está demostrado que la concentración de compuestos clorados no depende tanto de la cantidad de residuos

clorados como de las condiciones de incineración. Pasando por ejemplo de incinerar de 850°C a 1200°C desaparecerían. Los problemas derivados serían el incremento de coste energético y que a 1200°C, son ya unas condiciones en las que posiblemente se podrían incinerar otros residuos peligrosos.

Limitar capacidad incineradora (menos 200 kg hab/año)

Se valora positivamente, siendo conscientes que cuestiona la viabilidad económica de la planta propuesta. Se considera que una vez implementada la recogida selectiva y los tratamientos previos, lógicamente el volumen destinado a incineración se reduciría mucho. De algún modo **la capacidad la debe determinar el éxito del reciclaje.**

Se considera que **la capacidad no debe venir condicionada por la necesidad de incinerar o verter basuras de otras comunidades.**

4. Criterios de control.

Se considera imprescindible **mejorar las medidas de control** en los siguientes aspectos:

- **Aumentando la periodicidad de los controles.** En la misma línea se propone, cuando sea posible, instalar **controles continuos automatizados o monitoreo con testigos de control.** Se recuerda por ejemplo que en caso de los furanos no es posible el control en continuo y hay que recurrir a los muestreos.
- **Incrementar las inspecciones sorpresa.** Al parecer la mayoría de controles que se hacen en este tipo de instalaciones obedecen a protocolos asociados a sistemas de pre-aviso. Un control más activo y por sorpresa permitiría detectar con más garantías posibles incumplimientos que se escapan a los controles rutinarios.
- **Gestión pública de los controles.** Para algunos la gestión privada puede crear suspicacias en cuanto a la transparencia y al número de controles (ya que mayores controles supone también más gasto y menos beneficio). Por tanto una parte de los participantes propone que el control sea siempre público². Otra parte de los participantes defiende que desde la gestión privada se puede garantizar también la transparencia en la gestión de una incineradora a través órganos colegiados que se ocupan del seguimiento. Se citan ejemplos dos incineradoras, en París y Viena, en las que existe una **Comisión de Seguimiento de la incineradora** en la que participan ciudadanos y asociaciones. También se recuerda que el código ético de determinadas empresas les obliga cumplir con los criterios de transparencia y defensa de la salud pública.

Por parte de los técnicos se plantea la duda de si este nivel de detalle en los criterios de control debe ser objeto del Plan. Comparten que una **mayor transparencia** contribuye a generar confianza entre la población en cualquier tema que afecta a la salud. Desde esa mirada consideran interesante que el Plan contenga:

- un programa de control de las emisiones
- un **programa de control de las inmisiones**
- un **programa de seguimiento epidemiológico**
- trabajar en el **impacto sobre la alimentación y las aguas**

² Un participante subraya que no debe entenderse por públicas las ECA's/OCA's.

- utilizar **marcadores biológicos**.

Al final se recuerda que todas estas propuestas de mejora deben presupuestarse adecuadamente en el Plan.

5. Aprobar una normativa foral que garantice inocuidad

A priori se valora como una aportación interesante pero se plantean algunas dudas importantes:

- ¿En qué criterios nos basaríamos?
- La inocuidad sería un objetivo difícilmente alcanzable con una incineradora.
- ¿Qué interés podría tener, dentro del marco europeo que rige la gestión de los residuos de forma unificada en cuanto a criterios, desarrollar peculiaridades normativas a nivel de Navarra?

Por parte de los técnicos se recuerda que, tal y como aparece en el Plan, ya existe un documento específico que detalla las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el caso de la incineración.

Ante este escenario se plantea.

- Buscar fórmulas para ser más ambiciosos y aumentar los niveles de seguridad, aprobando una **legislación más restrictiva (a nivel ambiental y de salud)**.
- **Adaptar al caso de la incineración la normativa de prevención de la contaminación atmosférica.**

Algunos consideran que si Navarra pasa a ser pionera en este campo, puede generar mejoras en la tecnología derivada de la necesidad de ser más precisos y restrictivos en el control de los impactos.

3.1.2. Aportaciones recogidas por escrito en el grupo 1

Propuesta 1: Establecer el principio de precaución para la instalación de incineradoras

Elementos que refuerzan la propuesta

No se sabe qué sale de las chimeneas de la incineradora. Se desconoce el 75% y esto puede acarrear graves daños a la salud medioambiental.

Faltan datos concluyentes de su inocuidad

La situación en Navarra hace que esta propuesta sea aceptable ya que la gestión de los rechazos en los vertederos no crea graves problemas.

Totalmente de acuerdo por su sentido común. La gestión es oscura y la información sesgada y manipulada.

La diferente composición de la basura doméstica incluye tóxicos.

Evaluar las emisiones, según el límite perjudicial para la salud y no según los límites que ofrecen las tecnologías disponibles.

La incineración produce dioxinas y furanos, elementos que no son útiles y son los más

perjudiciales para la salud.

En la incineración de basuras en masa hay tóxicos domiciliarios y otros. No tenemos garantía ni control de que no haya tóxicos.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

Sensación de pescado vendido.

En el plan de dice que está basado en el principio de precaución. Sin embargo desde mi opinión no está basado en ello y lo incumple totalmente.

No hay garantía de que no se generen sustancias tóxicas que aún no se conocen o que no se pueden o quieren detectar.

Se insiste mucho en sustancias tóxicas conocidas ya controlables o controladas. Para algunas, como las nanopartículas, no hay barreras.

Observaciones a esta propuesta

El mejor tratamiento a las dioxinas y furanos es no producirlos.

No es obligatorio incinerar.

Eliminación de las chimeneas y hacer un tratamiento de gases y olores que recojan totalmente las toxinas.

Propuesta 2: Criterios de ubicación

Elementos que refuerzan la propuesta

Propuesta utópica.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

Será difícil distanciar la instalación tanto que no afecte por ninguna vía a la población (a núcleos urbanos, recursos hídricos, agricultura, ganadería, etc).

Difícil encontrar una ubicación en Navarra que cumpla con el requisito de no construir la planta en zona de valle. El efecto de la inversión se puede dar en casi todas las depresiones geográficas.

Medioambientalmente alejar la ubicación de una incineradora respecto del centro de producción es negativo, ya que se incurre en consumos y emisiones por el transporte.

Criterios de ubicación: a) proximidad, para evitar el transporte de residuos; b) garantizar el máximo aprovechamiento de la energía eléctrica y calorífica.

Tener en cuenta todos los criterios, incluyendo transporte, etc...Ya existen metodologías para ubicar y determinar zonas de ubicación. No se pueden excluir zonas sin justificación.

Observaciones a esta propuesta

No es posible una distancia de seguridad. La contaminación atmosférica es global. Hay DDT en el polo. La contaminación del agua, de la leche, del pescado, etc, es universal.

El criterio general debe ser el de la dispersión de los contaminantes.

Distancias. Si está bien apurada puede ser baja. Si está mal, da igual donde se ponga.

Propuesta 3: Criterios referentes a materiales a incinerar

Elementos que refuerzan la propuesta

Todo aquello que sea recuperable no se debe quemar.

Tiene más valor recuperar los materiales que quemarlos y por tanto perderlos.

Superpositivo limitar la capacidad de la incineradora

Maravillosa la propuesta de prevención de materiales peligrosos, ya que debe ser el primer paso.

Poner normas ya a los fabricantes. Evitar la producción de PVC y otros materiales problemáticos a la hora de quemar. Muchos de estos materiales son sustituibles.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

Muy positivo limitar la capacidad de la incineradora, pero cuestiona la viabilidad económica de una planta, sobre todo si es de titularidad privada (no amortizará la inversión).

No copiar datos de forma directa, ni inventarlos en relación a la capacidad. Se necesitan estudios realistas, asimilables y extrapolables a Navarra y España. Alemania no es Navarra.

Observaciones a esta propuesta

Partiendo de vertido "0", la capacidad de tratamiento de la incineración debe venir dada por la cantidad de residuos que no seamos capaces de reciclar, una vez implantadas las recogidas selectivas y los tratamientos previos.

Propuesta 4: Criterios de control

Elementos que refuerzan la propuesta

El control debe ser continuo: 24 horas los 365 días del año y realizado por una empresa pública.

Totalmente de acuerdo con los tres puntos propuestos.

El plan puede incluir la obligación de desarrollar una normativa de control ambiciosa. Esto enlaza con la propuesta 5.

La única garantía de control es la explotación pública.

Los organismos de control deben ser públicos.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

Observaciones a esta propuesta

El control de dioxinas es mínimo en el tiempo: dos muestras de ocho horas en un año. ¿qué pasa el resto del año?

Propuesta 5: Aprobar una normativa foral que garantice inocuidad

Elementos que refuerzan la propuesta

La normativa general de control va siempre por detrás de la picaresca y del conocimiento de la afección sobre el medio ambiente.

Debemos ser ambiciosos y aumentar los niveles de seguridad.

En Navarra fuimos primeros por ejemplo en renovables. Podemos serlo en medio ambiente y sanidad aprobando una legislación restrictiva.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

No se da apoyo material pro parte de la administración.

Observaciones a esta propuesta

La inocuidad no es alcanzable con una incineradora. La conclusión podría ser no ponerla.

3.1.3. Resultado del trabajo del grupo 2

En el debate facilitado por Diego Chueca se realizaron las siguientes aportaciones o comentarios a las propuestas presentadas:

1. Establecer el principio de precaución para la instalación de incineradoras

Se establecieron los siguientes criterios básicos a cumplir antes de instalar una planta incineradora:

1. Conocer con seguridad el **daño ambiental**.

Existen evidencias de **bioacumulación de metales pesados** en zonas de influencia de las incineradoras y se considera que se deberían estudiar estas cuestiones más a fondo.

Para ello se propone aprovechar los **estudios epidemiológicos** de épocas en las que los residuos se quemaban directamente en los vertederos.

Se explica que la magnitud y concentración de las instalaciones de residuos, además de la presencia de materiales tóxicos en la vida actual es muy diferente.

2. **Analizar alternativas** a la incineración del 50% de los residuos

Se considera que se dedica demasiado presupuesto a las infraestructuras y se olvidan otras cuestiones necesarias.

3. Apostar decididamente por el **residuo cero**.

Se debería potenciar el ecodiseño, la responsabilidad en la gestión de los generadores, etc.

Desde el Departamento de Medio Ambiente se indica que el principio de precaución ya se aplica por los **organismos internacionales** de los que se han consultado las fuentes. En este sentido, un participante recuerda que la **OMS no ha avalado la incineración en ningún caso**.

2. Criterios de ubicación

Excluir parcelas en fondos de valle y emplazamiento en zonas elevadas o llanas

Como inicio se solicita acotar mejor el concepto de “fondo de valle” para evitar confusiones.

En algunas de las zonas propuestas como posible ubicación de la incineradora, se presentan frecuentes periodos de **inversión térmica** (por ejemplo, el Carrascal).

Según algunos participantes, el problema se solucionaría instalando una **chimenea más alta** por encima del punto de inversión, pero también se plantea la necesidad de realizar un **buen estudio de dispersión** para cada caso. Estos análisis se realizan en la Evaluación de Impacto Ambiental, cuando ya se tiene decidido el proyecto, pero se solicita que se hagan de forma previa a la toma de decisiones.

En línea con estos estudios, se solicita que se revise la definición de áreas posibles siguiendo también criterios climáticos.

Distancias mínimas exigidas

Se entiende que las distancias suponen una garantía relativa porque los contaminantes se dispersan. En ese sentido, sería más adecuado **valorar las consecuencias reales** con un **estudio de dispersión** para cada ubicación en base a la capacidad de la planta, tipos de residuos incinerados, etc.

Como **criterios generales**, se considera que se deberían tener en cuenta aspectos paisajísticos, facilidad de accesos, minimización del transporte y evitar la proximidad a puntos de captación de aguas o zonas mineras (por riesgo de que las voladuras afecten a la estructura).

Se indica que si realmente son tan inocuas las plantas de incineración y no generan problemas, lo más lógico sería instalarlas ahí donde se generan los residuos principalmente (**Pamplona**) para **reducir costes económicos y ambientales** (el PIGRN establece el criterio de minimización de emisiones en el transporte y cumple todos los criterios expuestos anteriormente).

3. Criterios referentes a materiales a incinerar

Eliminar los biorresiduos previamente

Previamente a incinerar se deberían de intentar eliminar la mayor cantidad posible de biorresiduos. Para ello se debería poner más énfasis e incrementar el presupuesto en la **reducción y separación en origen**.

Uno de los participantes explica que el plan está **enfocado a las inversiones y a las infraestructuras** y que estas otras actividades se realizarán aunque no las especifique el plan.

Prevenir los materiales peligrosos en la basura (cloro, metales pesados, materiales bajo PCI, etc.)

Aclaración previa: los residuos peligrosos no se pueden incinerar por ley, por lo que este punto se refiere a los materiales existentes en la basura doméstica o asimilable a urbana que pueden generar peligrosidad en la incineración.

La estrategia se debería centrar en **evitar los compuestos** (especialmente residuos de construcción) que combinados generen emisiones peligrosas en la incineración.

De esta forma, se tendría que evitar que **materiales plásticos** recogidos en el contenedor amarillo **no vuelvan a la fracción resto** por falta de tecnología de reciclaje o falta de salida en el mercado (por ejemplo, plásticos de agricultura, bandejas de pescado, etc.). Esta cuestión se considera especialmente complicada desde el Gobierno de Navarra por tener un alcance nacional.

Limitar capacidad incineradora (menos 200 kg hab/año)

Esta propuesta conllevaría que si se supera el límite, los residuos irían a **vertedero** hasta que se mejora la prevención y la separación. De esta forma se **potencian las fases previas a la incineración** y no se hipotecan desarrollos futuros.

La cifra no se debería de dar de forma aleatoria, sino que se debería realizar un **cálculo complejo** teniendo en cuenta las variaciones de población, desarrollo, conciencia ciudadana, otros flujos como los rechazos, residuos industriales, etc.

No incinerar ni verter en Navarra basuras de otras comunidades (excepto urgencias puntuales)

Actualmente se considera inasumible esta propuesta teniendo en cuenta que **Navarra también necesita a otras comunidades**: se gestionan las basuras de determinados pueblos y la práctica totalidad de los residuos peligrosos en otras regiones.

En todo caso, el dimensionamiento de la incineradora se debería realizar teniendo en cuenta exclusivamente los residuos de Navarra (cuanto menos, mejor).

4. Criterios de control

Se considera imprescindible establecer un **control municipal y una auditoría independiente**, permitiendo que los propios técnicos municipales tengan **acceso a los datos de proceso** y puedan tomar **muestras de emisiones** cuando se considere oportuno (incluso se solicita que existan técnicos de forma continuada en la planta auditando el funcionamiento).

Se explica que existen algunos contaminantes propios de la combustión (CO, NOx, etc.) que pueden ser monitorizados y controlados en continuo, pero que los metales pesados, dioxinas y furanos precisan del paso de las muestras por laboratorio, por lo que **no es posible disponer de dato en tiempo real**. Como solución se propone que la toma de muestras sea continua y de ahí se pueda decidir cuál es la que va a laboratorio.

Otra opción posible ante la dificultad de la toma de datos es basar el control de la planta en el seguimiento de unos **parámetros de proceso** previamente analizados (no basados en literatura científica, sino en datos reales) que garanticen los límites de las emisiones.

Sería también imprescindible una **transparencia** rigurosa en los datos proporcionados por las empresas gestoras de las incineradoras (existen casos en otras instalaciones).

Los **controles de emisiones no deberían ser contratados y acordados en fecha por la empresa gestora**, sino que la administración debería decidir el momento más adecuado.

Se propone establecer una **comisión de seguimiento** siguiendo el ejemplo de Tarragona (se recuerda que es una planta de titularidad pública).

3.1.4. Aportaciones recogidas por escrito en el grupo 2

Propuesta 1: Establecer el principio de precaución para la instalación de incineradoras

Elementos que refuerzan la propuesta

Fundamental.

Los posibles riesgos para la salud no se descubrirán hasta el futuro (por ejemplo, el amianto era inocuo y hoy se demuestra que la gente muere por ello).

No se puede conocer el riesgo para la salud con incineradoras con 10 años de antigüedad.

El principio de precaución no es compatible con la incineración y hay otras soluciones.

Es lo fundamental antes de pasar a ubicación, materiales, controles, normativas, etc. porque estos dependen de aquellas medidas específicas de precaución: reducir al mínimo el resto, eliminar toda la materia orgánica y todos los envases, todo el papel cartón, todo el vidrio, todos los plásticos, etc. antes de hablar del resto.

Estudiar otros sistemas alternativos a la recogida de la fracción resto, que hicieran innecesaria, o casi, la incineración (recogida puerta a puerta, etc.)

No existen garantías de salud ni en las medidas ambientales, ni en la gestión, ni en la medida de las emisiones.

La incineración no ayuda a frenar el cambio climático ya que precisa energía adicional para quemar las basuras.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

Para la salud, medio ambiente, etc, ninguno.

Observaciones a esta propuesta

Como alternativa: recuperación al máximo de materiales y vertido de material bioestabilizado.

No son extrapolables las experiencias de otros países en los que se está quemando basura con composiciones resto muy diferentes, en los que no hay materia orgánica, ni tantas pilas, ni cloro.

Propuesta 2: Criterios de ubicación

Elementos que refuerzan la propuesta

No hay que ubicarlas en ningún sitio si se hace una recogida selectiva efectiva.

Alertas o riesgos que pueden dificultar el desarrollo de la propuesta

No hay sitio seguro.

Valorar las emisiones del transporte

Minimización del transporte.

Si la mancomunidad de Pamplona genera la mayor parte de los residuos, debería estar ahí, en Pamplona.

Las emisiones viajan a largas distancias.

Subvalorizar la zona afectada.

Propuesta 3: Criterios referentes a materiales a incinerar

Elementos que refuerzan la propuesta

Eliminar la mayor parte de los biorresiduos harían mayoritariamente innecesaria la incineración.

No tiene sentido quemar materia orgánica, ya que se puede compostar y eso ayuda a fijar el carbono en el suelo (ayuda a luchar contra el cambio climático)

Hacer la prevención necesaria que reduzca los materiales a incinerar.

Propuesta 5: Aprobar una normativa foral que garantice inocuidad

Elementos que refuerzan la propuesta

Normativa que regule las emisiones más estrictamente que la europea.

Observaciones a esta propuesta

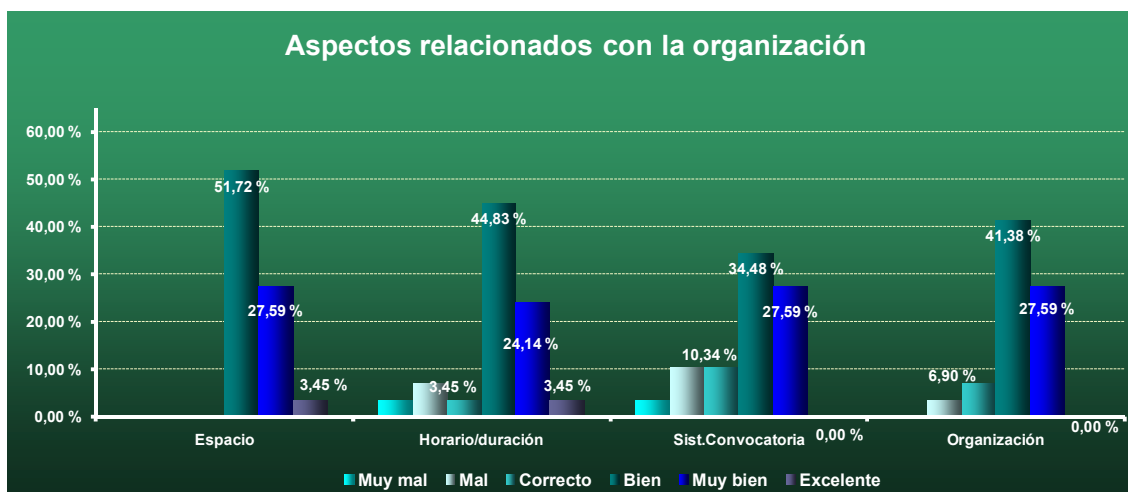
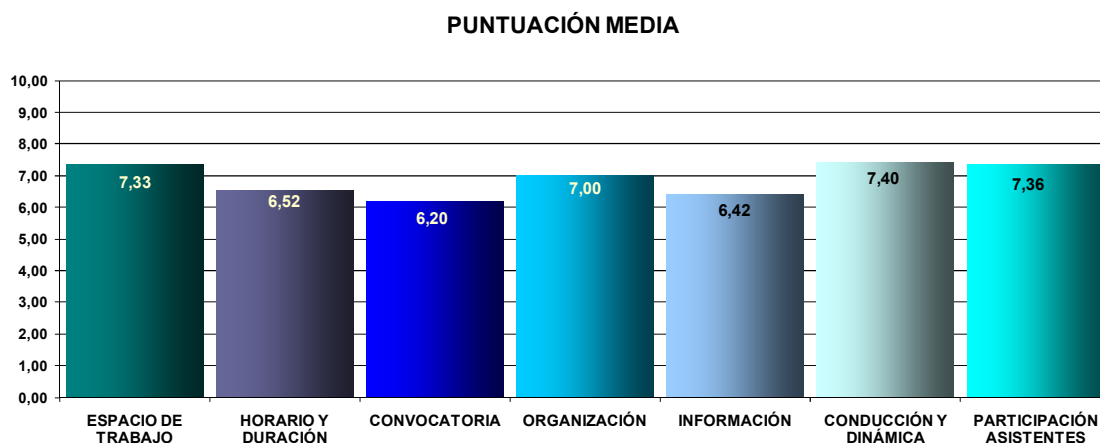
Así la han realizado otros países como Francia, Alemania o Austria.

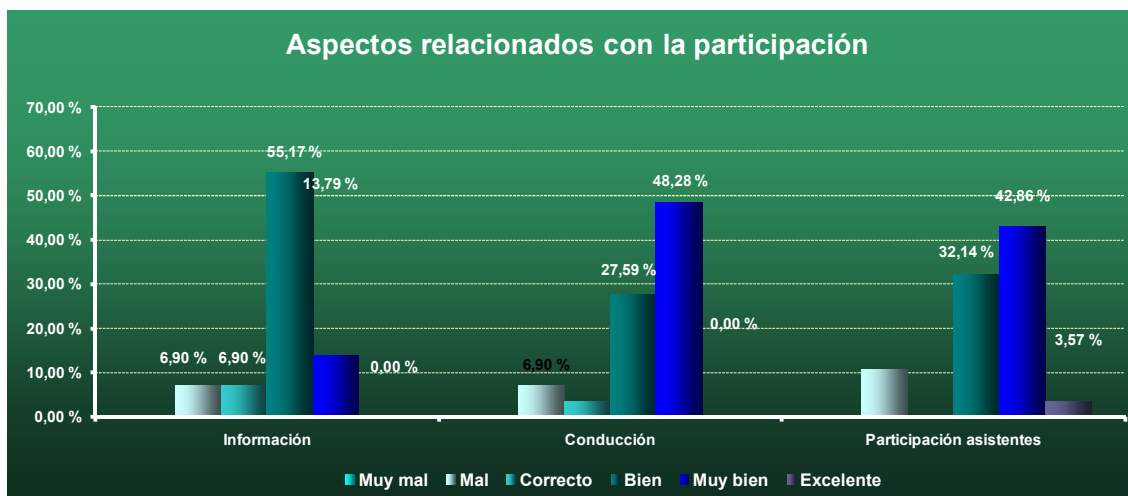
4. Evaluación de la sesión

Para valorar el funcionamiento de las mesas de debate, se facilitó a las personas asistentes un sencillo cuestionario cerrado, por el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de 26 cuestionarios recogidos.

4.1. Puntuaciones medias y valoraciones generales





4.2. Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- ¡¡Los dinamizadores muy buenos!!
- Educación y talante
- Respeto y discusión pausada
- La buena gestión del moderador
- Me ha gustado

Aspectos a mejorar

- Las jornadas son insuficientes en cuanto a deliberación y participación ciudadana
- Convocatorias amplias
- Los tiempos dedicados a exposición
- Bastantes
- No pasar las listas de asistencia durante las ponencias

Otros aspectos a destacar

- Falta de tiempo para comentar temas tan importantes como salud, medio ambiente, etc.
- Valoración positiva pero el proceso no ha sido participativo en cuanto a la redacción del plan
- Ojalá sirva y se tenga en cuenta
- Que sirva para establecer un plan transparente y válido
- ¿Ha servido para algo?
- Se han introducido elementos de discusión nuevos fuera de la mesa